

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 “ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR PLASMINÓGENO RECOMBINANTE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR” - PLURIANUAL - ID N° 459.600.

Asunción, 09 de abril de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 “ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR PLASMINÓGENO RECOMBINANTE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR” - PLURIANUAL - ID N° 459.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de octubre de 2024, mediante la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5634/2024, la DGGIES gestionó la adquisición de Activador Tisular Plasminógeno Recombinante para el Programa Nacional de Prevención Cardiovascular. Este medicamento, clave en el tratamiento prehospitalario de infartos con elevación del ST, optimiza los tiempos de atención, mejora la supervivencia y garantiza la permeabilidad arterial.

Que, en virtud del Memorando DLIC N° 520/2025, de fecha 03 de abril de 2025, el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el proceso fue autorizado mediante la Resolución D.G.A.F. N° 08 del 16 de enero de 2025, incluyendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación.

Que, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 26 de marzo de 2025, a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, en el cual consta la recepción de la oferta de la firma: BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADO MARCO GIMÉNEZ, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; CONTADORA PÚBLICA MARCELA TORRES, representante de la Dirección Financiera; DOCTORA GRACIELA GONZÁLEZ y LICENCIADA OLGA ANTÚNEZ, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. El Comité presentó el Informe de Evaluación del 26 de marzo de 2025 al 03 de abril de 2025, conforme al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.

Que, en el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: “En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda”:

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; quedando adjudicada: BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2.

Lic. Mónica Anaya
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Edon. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 533

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 “ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR PLASMINÓGENO RECOMBINANTE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR” - PLURIANUAL - ID N° 459.600.

Asunción, 09 de abril de 2025.

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL.

Que, los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/2022 establecen que las convocantes formarán un Comité de Evaluación, integrado por miembros idóneos, para analizar y calificar ofertas con independencia de criterio. Basado en su informe, se adjudicará al oferente que garantice las mejores condiciones para el Estado y cumpla con los requisitos legales, financieros y técnicos.

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2026.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen D.O.C. N° 226/2025, el 04 de abril de 2025, conforme a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución S.G. N° 075 del 27 de febrero de 2025, reestructura las UOC y Sub UOC del MSPBS para el ejercicio 2025 y establece directrices. Su artículo 7° autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir documentos relacionados con llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios en las modalidades de Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales según la Ley N° 7021/22, hasta G. 100.000.000.000, para la UOC N° 1 Nivel y las demás UOC y Sub UOC, excepto SENASA e INCAN.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 “ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR PLASMINÓGENO RECOMBINANTE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR” - PLURIANUAL - ID N° 459.600, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle:



Victor Bernal
Econ Víctor Bernal
Director
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica...
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 533

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR PLASMINÓGENO RECOMBINANTE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" - PLURIANUAL - ID N° 459.600.

Asunción, 09 de abril de 2025.

BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	5113170 3-999	Activador Tisular del Plasminógeno Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	marca: MIREL fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PVT. LTD procedencia: INDIA	7.533.000	450	1.300	3.389.850.000	9.792.900.000
Montos Totales								3.389.850.000	9.792.900.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL.

Artículo 2° **DISPONER** que el Administrador del Contrato sea el Doctor OSCAR MANUEL MERLO FAELLA, con C.I. N° 589.671, Director Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación sea suscripto por el Doctor OSCAR MANUEL MERLO FAELLA, con C.I. N° 589.671, Director Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN del ejercicio 2026.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR PLASMINÓGENO RECOMBINANTE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" - PLURIANUAL - ID N° 459.600.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	146.844/2024.

DICTAMEN DOC N° 226/2025.

Asunción, 04 de abril de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Memorando DLIC N° 520/2025 del Departamento de Licitaciones, del 03 de abril de 2025.
- b) Informe de Evaluación con fecha de inicio el 26 de marzo de 2025, y fecha de culminación el 03 de abril de 2025.
- c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- d) Resolución D.G.A.F. N° 08, de fecha 16 de enero de 2025.
- e) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5634/2024 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, del 24 de octubre de 2024.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- b) DECRETO N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución S.G. N° 075 del 27 de febrero de 2025, reestructura las UOC y Sub UOC del MSPBS para el ejercicio 2025 y establece directrices. *Su artículo 7° autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir documentos relacionados con llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios en las modalidades de Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales según la Ley N° 7021/22, hasta G. 100.000.000.000, para la UOC N° 1 Nivel y las demás UOC y Sub UOC, excepto SENASA e INCAN.*



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR PLASMINÓGENO RECOMBINANTE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" - PLURIANUAL - ID N° 459.600.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	146.844/2024.

DICTAMEN DOC N° 226/2025.

3. ANÁLISIS.

Este Dictamen realiza una verificación cuantitativa sobre el cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud. En las fases previas, diversas dependencias de la institución han participado, actuando dentro de sus atribuciones legales y responsabilidades, con el debido celo administrativo.

El 24 de octubre de 2024, mediante la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5634/2024, la DGGIES gestionó la adquisición de Activador Tisular Plasminógeno Recombinante para el Programa Nacional de Prevención Cardiovascular. Este medicamento, clave en el tratamiento prehospitalario de infartos con elevación del ST, optimiza los tiempos de atención, mejora la supervivencia y garantiza la permeabilidad arterial.

En virtud del Memorando DLIC N° 520/2025, de fecha 03 de abril de 2025, el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El proceso fue autorizado mediante la Resolución D.G.A.F. N° 08 del 16 de enero de 2025, incluyendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación.

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 26 de marzo de 2025, a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, en el cual consta la recepción de la oferta de la firma: BIOTENG S.A. – RUC N° 80035226-2.

El Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADO MARCO GIMÉNEZ, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; CONTADORA PÚBLICA MARCELA TORRES, representante de la Dirección Financiera; DOCTORA GRACIELA GONZÁLEZ y LICENCIADA OLGA ANTÚNEZ, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. El Comité presentó el Informe de Evaluación del 26 de marzo de 2025 al 03 de abril de 2025, conforme al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR PLASMINÓGENO RECOMBINANTE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" - PLURIANUAL - ID N° 459.600.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	146.844/2024.

DICTAMEN DOC N° 226/2025.

En el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*":

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; quedando adjudicada: BIOTENG S.A. - RUC N° 80035226-2.

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL.

Los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/2022 establecen que las convocantes formarán un Comité de Evaluación, integrado por miembros idóneos, para analizar y calificar ofertas con independencia de criterio. Basado en su informe, se adjudicará al oferente que garantice las mejores condiciones para el Estado y cumpla con los requisitos legales, financieros y técnicos.

En lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2026.

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Resolución S.G. N° 075 del 27 de febrero de 2025, reestructura las UOC y Sub UOC del MSPBS para el ejercicio 2025 y establece directrices. Su artículo 7° autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir documentos relacionados con llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios en las modalidades de Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales según la Ley N° 7021/22, hasta G. 100.000.000.000, para la UOC N° 1 Nivel y las demás UOC y Sub UOC, excepto SENASA e INCAN.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O. D.G.A.F.
MSP y ES



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR PLASMINÓGENO RECOMBINANTE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" - PLURIANUAL - ID N° 459.600.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	146.844/2024.

DICTAMEN DOC N° 226/2025.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2025 "ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR PLASMINÓGENO RECOMBINANTE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR" - PLURIANUAL - ID N° 459.600, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.S. y E.S.